

DECRETO EXENTO N° 5515 /

PARRAL, 23 de Noviembre de 2011.

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de Santiago, para asistir a una reunión con el Contralor General de la República, el día Jueves 24 de Noviembre del año 2011.-
- 2.- Que, en atención a lo precedentemente expuesto, debe concurrir en comisión de servicios, doña Carolina Angélica Muñoz Fuentes C.N.I N° 15.156.953-6, en su calidad de Abogada del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios, entre el Miércoles 23 de Noviembre de 2011, a contar de las 15:00 horas y el 25 de Noviembre de 2011, hasta las 17:30 horas ambas fechas inclusive, a doña Carolina Angélica Muñoz Fuentes, C.N.I. N° 15.156.953-6, Abogada Departamento de Educación, por su asistencia a la actividad señalada en el N° 1 del "Considerando".
- 2.- **ESTABLECESE**, que, a la funcionaria indicada, se le proporcionarán 08 Ticket Restaurant Edenred Chile S.A., para cubrir los gastos asociados por concepto de alimentación, en conformidad a lo dispuesto en Decreto Exento N° 2710, de fecha 20 de Junio de 2011.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



ISRAEL DURRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



DISTRIBUCION:
Ilustre Municipalidad Parral.
Finanzas D.A.E.M.
- Archivo D.A.EM.

